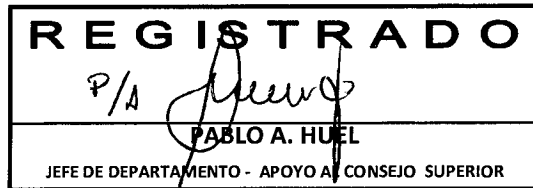




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución N° 1486/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Juan Eduardo GAMÓN, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Lucas SEGHEZZO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Potencial energético del tratamiento anaeróbico de aguas residuales de la industria cítrica en la provincia de Tucumán", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ricardo FERRARI, el Mg. Eugenio QUAIA y el Dr. Alejandro ÁLVAREZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Oscar GRAIEB y la Mg. Silvia SÁEZ, como miembros suplentes.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Potencial energético del tratamiento anaeróbico de aguas residuales de la industria cítrica en la provincia de Tucumán" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Juan Eduardo GAMÓN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Ricardo FERRARI, Mg. Eugenio QUAIA y Dr. Alejandro ÁLVAREZ.

Miembros Suplentes: Mg. Oscar GRAIEB y la Mg. Silvia SÁEZ.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Lic. Juan Eduardo GAMÓN una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 679/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. NÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior